10 FEB 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
SOGAMOSO BOYACA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Sogamoso

REF. PARTICION
Proceso de Sucesión No. 2005-00106
Cte. RAFAEL MARIA PUENTES SALCEDO

HENRY ORLANDO CEPEDA IBAÑEZ, Abogado en ejercicio con T.P. No. 210.854, actuando como Apoderado Judicial de las herederas reconocidas como interesadas en esta SUCESION en su condición de esposa e hija, señoras ECELMIRA TORRES PEREZ y LADY PAOLA PUENTES TORRES, mayores de edad y plenamente capaces, debidamente autorizado para elaborar el correspondiente trabajo de partición, encontrándome dentro del término concedido por ese Despacho Judicial, me permito presentar el trabajo de partición de liquidación, partición y adjudicación de bienes, elaborado en el Proceso de Sucesión del causante RAFAEL MARIA PUENTES SALCEDO, radicado en su Juzgado bajo el No. 2005-00106, así:

1.- El proceso de sucesión del causante RAFAEL MARIA PUENTES SALCEDO, quien falleció el día 19 de junio de 2003, en el municipio de Tópaga, fue declarado abierto y radicado en su Juzgado mediante providencia de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil cinco (2005).

2.- Dentro del juicio de sucesión fueron reconocidas como interesadas la señora ECELMIRA TORRES PEREZ, en calidad de cónyuge sobreviviente y LADY PAOLA PUENTES TORRES, en calidad de hija del causante RAFAEL MARIA PUENTES SALCEDO.

3.- En la providencia que declaró abierto y radicado el proceso, se ordenó emplazar a todas las personas interesadas en el proceso de sucesión, fijándose y publicándose para tal efecto el respectivo edicto emplazatorio. Publicación realizada en el Periódico Nuevo Siglo y en la Emisora Sol Estéreo de la ciudad de Sogamoso, y en la Secretaría del Juzgado, tal como lo ordenaba el Art. 589 del C. de P.C.

4.- Una vez aportadas al proceso las constancias de emplazamientos, el Juzgado profiere auto señalando fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, cuya audiencia se llevó a cabo el día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil siete (2007). En el acta correspondiente se relacionaron veintidós (22) partidas de Activo, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($156.775.250.oo), y un pasivo por valor de TRES MILLONES ($3.000.000.oo).de pesos.

5.- De los inventarios y avalúos referidos en el numeral anterior, se ordenó correr el traslado contemplado en el Art. 601 del C. de P.C. mediante auto de fecha tres (3) de

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

octubre de dos mil siete (2007), término que corrió en legal forma sin que se presentó ninguna objeción, el Juzgado procede a impartirle aprobación a los mismos mediante auto de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil siete (2007).

6.- Posteriormente, en audiencia llevada a cabo el día cuatro (4) de abril del año dos mil once (2011), se presentan Inventarios y Avalúos adicionales por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($236.719.000.oo). De estos adicionales se ordena correr traslado mediante auto de fecha primero (1°) de junio de dos mil once (2011), y como contra los mismos no se presentó ninguna objeción fueron aprobados mediante auto del quince (15) de junio de dos mil once (2011), y se ordena oficiar a la DIAN para los fines previstos en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

7.- Posteriormente, por solicitud de las interesadas reconocidas el proceso, mediante auto proferido el día diecinueve (19) de octubre de dos mil once (2011), se suspende la actuación judicial del juicio de sucesión del causante RAFAEL MARIA PUENTES SALCEDO, por cuanto argumentaron que el mismo sería liquidado en notaría.

8.- Luego de transcurrido más de diecisiete (17) meses de suspensión del proceso, sin que las partes se manifestaran y una vez que la señora Notaria Segunda de Sogamoso, informara que allí no se había tramitado la sucesión del causante RAFAEL MARIA PUENTES SALCEDO, el Juzgado mediante auto del diecinueve (19) de abril de dos mil trece (2013), ordena requerir al apoderado judicial de las interesadas reconocidas abogado JUAN CARLOS MOLINA VALENCIA, para que informe al Juzgado en qué notaría liquidaron la referida sucesión, otorgándole para el efecto el término de treinta (30) días conforme lo prevé el Art. 317 del C. G. del P., y fue así, como el requerido se pronuncia mediante escrito que obra a folio 155 del cuaderno principal, mediante el cual informa que no fue posible culminar el tramite sucesoral ante notarial.

9.- Por lo anterior, mediante auto proferido en fecha siete (7) de junio de dos mil trece (2013), el Juzgado ordena la reanudación del proceso sucesorio, y dispone oficiar a la DIAN para los fines previstos en el Estatuto Tributario.

10.- Seguidamente, el señor apoderado judicial de las interesadas reconocidas abogado JUAN CARLOS MOLINA VALENCIA, sustituye el poder al suscrito, por lo que, mediante auto del dieciséis (16) de agosto de dos mil trece (2013), se me reconoce personería como tal.

11.- Una vez la DIAN envía al Juzgado el respectivo paz y salvo de la sucesión del causante RAFAEL MARIA PUENTES SALCEDO, donde se informa que no registra obligaciones pendientes de cancelar con el Fisco Nacional por concepto de impuestos con la DIAN, el Juzgado mediante auto de fecha doce (12) de septiembre de dos mil catorce (2014), ordena requerir a las interesadas para que eleven la solicitud contemplada en el Art. 608 del C. de P. C., orden que se cumplió oportunamente, por lo que, el Juzgado mediante auto del veintidós (22) de junio de

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

dos mil quince (2015), decreta la partición y requiere a las interesadas para que designen partidor, y es así, como la cónyuge sobreviviente ECELMIRA TORRES PEREZ, y la heredera LADY PAOLA PUENTES TORRES, autorizan al suscrito para que realice el trabajo de partición y adjudicación de bienes, autorización que el Juzgado tiene en cuenta mediante auto del veintiuno (21) de julio de dos mil quince (2015), y dispone la entrega del expediente al suscrito.

Una vez, el suscrito estudia el expediente para proceder a realizar el trabaja partitivo, encuentra una serie de inconsistencia en los inventarios y avalúos, tanto principales como adicionales, por tal razón solicité al Juzgado dejar sin valor efectos los mismos, petición que es acogida por su Despacho mediante providencia de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017), y ordena llevar a cabo nuevamente la diligencia de inventarios y avalúos, y es así como, luego de que el proceso estuviera suspendido por el término de seis (6) meses, el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se lleva a cabo la diligencia de audiencia de inventarios y avalúos, en la cual encontramos relacionados los siguientes bienes:

BIENES INVENTARIADOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN LA PARTICION.

Teniendo en cuenta el resumen antes puntualizado, lo que se encuentra dentro del expediente y los inventarios y avalúos que existen dentro de esta sucesión, los bienes a partir son los siguientes:

A C T I V O :

INMUEBLES:

PARTIDA PRIMERA: *el 50% de un lote de terreno denominado "LA VEGA", ubicado en la vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, Departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0221-000, con una extensión superficiaria de 7 Ha y 8000 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con el río Gámeza y por un Costado con herederos de Mercedes Vásquez, piedras enterradas al medio, y sigue de para arriba a encontrar con la quebrada de Gueci, lindando con propiedad de Moisés Pérez y dando a una piedra grande enterrada; POR LA CABECERA, con tierras de Noé Herrera, herederos de Saturnino Acevedo, Leonardo Cruz, Espíritu Herrera y Noé Herrera, nuevamente; POR UN COSTADO, con herederos de Primitivo Cruz, y vuelve hacia el oriente lindando con los mismos herederos de Cruz y herederos de Nepomuceno Torres y encierra al primer lindero, con el mismo río Gámeza.- Se aclara que dentro del lote que se acaba de alinderar denominado "LA VEGA", existe uno más pequeño denominado "LA PEÑA, y que forma parte de esta venta y cuyos linderos son: POR EL PIE, con el río Gámeza; POR UN COSTADO, con herederos de Chiquinquirá Acevedo; POR LA CABECERA, con tierras de Moisés Pérez y POR EL ULTIIMO*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

SECRETARIO

COSTADO, con herederos de Mercedes Vásquez, dividido por la quebrada de Gueci, hoy representa una línea de piedra y cerca hacia el río.

TRADICION: Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso a la señora Bárbara Rita Torres hoy de Vega, según Escritura Pública No. 2578 de fecha 27 de septiembre de 1973, otorgada en la Notaría Trece del Círculo Notarial de Bogotá, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, a folio de matrícula inmobiliaria No. 095-109855.

AVALUO. Esta partida, el 50% está avaluada en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($1.681.500.oo).

PARTIDA SEGUNDA.- *El 50% de la mitad de un globo de terreno, lote denominado "EL PORVENIR", ubicado en la vereda de San José del municipio de Tópaga, Departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0307-000, con una extensión superficiaria de 5 hectáreas (Ha) aproximadamente el globo total del terreno, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, linda con herederos de Elías Praga (Fiagá), por mojones reconocidos; POR UN COSTADO, en línea recta linda con propiedad de los mismos vendedores zanjón al medio; POR LA CABECERA, con propiedad de Pedro Moreno y callejuela al medio; POR OTRO COSTADO, linda con herederos de Rafael Fuentes y herederos de Marcos Ciendúa, quebrada Gueci al medio.*

TRADICION: Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso a los señores Samuel Ciendúa Puentes, Patricio Curtidor e Isabel Ciendúa de Curtidor, según Escritura Pública No. 1706 de fecha 25 de marzo de 1971, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Bogotá y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-116544; actualmente con cédula catastral 00-00-0002-0149-000.

AVALUO. Esta partida, el 50%, está avaluada en la suma de UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (1.048.500.oo).

PARTIDA TERCERA.- *El 50% de un lote de terreno denominado "LA PUERTA GRANDE", ubicado en la vereda de San José hoy vereda de atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, el cual fue englobado con el denominado "EL PORVENIR", con registro catastral No. 02-307, con una extensión superficiaria de 3 hectáreas (Ha) aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, linda con terreno de Primitivo Cruz y Elías Fiagá, zanjón de por medio; POR OTRO COSTADO, con terrenos de Honorio González, Honorio Ciendúa, Isaac Fuentes y Jesús Hurtado; POR OTRO COSTADO, con terreno de Juan Pongutá y Primitivo Cruz, en línea buscando la recta de los zanjones.*

TRADICION: Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso al señor Samuel

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
DESPACHO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Ciendúa Puentes e Isabel Ciendúa de Curtidor, según Escritura Pública No. 1706 de fecha 25 de marzo de 1971, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Bogotá, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, a folio de matrícula inmobiliaria No. 095-36922, actualmente con cédula catastral 00-00-0002-0149-000.

AVALUO. Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($629.000.oo).

***PARTIDA CUARTA.-** El 50% de un lote de terreno denominado "LA MESA", ubicado en la vereda de San José hoy vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral según escritura pública 02-332 y actualmente según Catastro No. 00-00-0002-0149-000, con una extensión superficiaria de 15 a 17 hectáreas (Ha) aproximadamente para dar un total de 22 Ha. Como consta en el certificado de la Tesorería, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, linda con herederos de Rafael Puentes; POR OTRO COSTADO, con Abraham Acevedo y Lucas Patiño, divide el filo de un cañón; POR OTRO COSTADO, linda con herederos de Leonardo y Lucas Patiño y Máximo Pongutá y encierra.*

TRADICIÓN: Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso al señor Samuel Ciendúa Puentes, Patricio curtidor e Isabel Ciendúa de Curtidor, según Escritura Pública No. 1706 de fecha 25 de marzo de 1971, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Bogotá, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-116546.

AVALUO. Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($3.148.000.oo).

***PARTIDA QUINTA:** El 50% de un lote de terreno denominado "ESPINAL", ubicado en la vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral 00-00-0002-0263-000, con una extensión superficiaria de 8500 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, linda con Arcenio Cruz y herederos de Agustín Rueda; POR UN COSTADO, linda con la quebrada denominada "Las atraviesas" y predios de los compradores; POR LA CABECERA, linda con herederos de Leonardo Cruz, con predios de Adolfo Macana, Miguel A. Rodríguez y Alfonso Pérez, Gonzalo Pérez, callejuela al medio; POR EL ULTIMO COSTADO, linda con Adriano Salamanca y encierra.*

TRADICIÓN: Estos derechos y acciones habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso a la señora María Filomena Motavita hoy viuda de Pongutá y José Graciliano Pongutá Motavita, según Escritura Pública No. 1232 de fecha 11 de septiembre de 1975, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso y registrada en la Oficina

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-62098.

AVALUO. Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($336.500.oo).

***PARTIDA SEXTA:** El 50% de un lote de terreno denominado "EL RAYO", ubicado en la vereda de San Judas Tadeo o Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0126-000, con una extensión superficiaria de 1 fanegada o sea 6400 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR LA CABECERA, con propiedad de Puentes Salcedo; POR UN COSTADO, con camino veredal; POR EL PIE, con Juvenal Ciendúa y Gonzalo Pérez y POR OTRO CASTADO, con zanjón por linderos reconocidos y encierra.*

TRADICIÓN: Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso a la señora Rosa Eva Fiagá Niño, según Escritura Pública No. 3068 de fecha 18 de octubre de 1988, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-38045.

AVALUO. Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($62.500.oo).

***PARTIDA SÉPTIMA:** El 50% de un lote de terreno denominado "LA BADA", ubicado en la vereda Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0409-000, con una extensión superficiaria de 8 hectáreas (Ha), 5700 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con terreno de Sergio Agudelo y Jorge Medina, cimiento al medio y callejuela veredal y sube al camino real que conduce a Mongua y la quebrada Gueci, al pie del puente sobre la carretera asfaltada que va a Mongua; UN COSTADO, toda la quebrada Gueci aguas arriba por toda una cerca de alambre de propiedad de la finca y terreno de Delfín Rojas, Adonio Cristancho, Manuel Rodríguez, Adelina Rincón, Arsenio Cruz y Joaquín Calderón; CABECERA, todo el camino real antiguo que conduce de Tópaga a Mongua, por todo un cimiento de piedra de propiedad de la finca, y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con terreno de Jorge Rodríguez, en toda su extensión por cerca de alambre al medio, barranco con monte y cimiento de piedra, todas estas cercas de propiedad de la finca y encierra.*

TRADICION: Este terreno fue adquirido por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso al señor Hernando Jiménez Jiménez, según Escritura Pública No. 308 de fecha 05 de diciembre de 1977, otorgada en la Notaría Única de Pesca y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-5313.

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
SOGAMOSO BOYACA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

AVALUO. Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS ($1.812.000.oo).

***PARTIDA OCTAVA:** El 50% de un lote de terreno denominado "LA CALERA", ubicado en la vereda de Suazá del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0385-000, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, desde un mojón de piedra siguiendo por cercas en forma irregular y vuelve a tomar el camino que de Tópaga va a Mongua, deslinda con de Hermencia Pérez, Custodia Holguín, Roque Rincón, Luis Rodríguez, Público Alarcón, Miguel Rodríguez, Alfredo Carvajal y camino de Tópaga a Mongua. POR OTRO COSTADO, también en forma irregular por mojones y cerca, deslinda con lote adjudicado a Jaime Castro Jiménez; POR OTRO COSTADO, siguiendo por el camino del Dúo a Tópaga, deslinda con este camino; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, sigue por cercas en forma irregular a encontrar el primer mojón punto de partida, deslinda con de Castros y encierra.*

TRADICIÓN: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso a la señora Gloria Helena Castro de Téllez, Elena Castro de Fuquai y Rosana Castro de Arévalo, según Escritura Pública No. 1450 de fecha 12 de septiembre de 1981, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula Inmobiliaria No. 095-17238.

AVALUO. Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($1.451.000.oo).

***PARTIDA NOVENA:** El 50% de un lote de terreno denominado "LAS OVEJAS", ubicado en la vereda de Suazá del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0385-00, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, desde el esquinero del lote adjudicado a Luis Angela Jiménez J., por todo el barranco de arriba al camino Dú, a pasar por la antigua entrada del potrero de "la Botica" y seguir por el pie del bosque de eucaliptus, con terrenos de Arcenio Cruz, Isidro Garzón y herederos de la señora Isabel Jiménez de Castro; POR EL COSTADO ORIENTAL, con terrenos de herederos de María Jiménez Sánchez, herederos de Sinforoso Hurtado y de Alfredo Carvajal Pongutá, y de Alejandrina Rodríguez de Carvajal, por el pie de bosque y cimiento al medio; POR LA CABECERA, todo el camino real que va para Tópaga, cimiento al medio; POR EL COSTADO OCCIDENTAL, desde el esquinero del lote adjudicado a la señorita Luis Angela Jiménez J., a pasar en un metro al oriente de una pequeña mata de chilco, de ésta en recta a una piedra pequeña caliza, nacida y marcada, de ésta en recta a pasar por la mitad de tres piedras grandes nacidas en forma de fogón situadas detrás de la casa, a pasar en recta en un metro de distancia hacia el oriente de un árbol de cerezo grande encontrar en recta el esquinero del primer lindero y encierra.*

TRADICIÓN: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Jaime Castro Jiménez, según

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
SOGAMOSO BOYACA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Escritura Pública No. 1450 de fecha 12 de septiembre de 1981, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-17242.

AVALUO: Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.oo).

***PARTIDA DECIMA:** El 50% de un lote de terreno denominado "LA BOTICA", ubicado en la vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, Departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0386-000, con una extensión superficiaria de 38400 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con de María Jiménez S., POR OTRO COSTADO, con de la misma señorita Jiménez; POR OTRO COSTADO, con camino veredal y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con herederos de Jesús Pérez, con de Roque Rincón y Herederos de Espíritu Santo Tejedor y encierra.*

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Jaime Castro Jiménez y Otros, según Escritura Pública No. 1450 de fecha 12 de septiembre de 1981, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-20922.

AVALUO: Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($983.500.oo).

***PARTIDA DECIMAPRIMERA:** El 50% de un lote de terreno con casa de paja y teja denominado "SUAQUIDA Y ESCALERAS", ubicado en las veredas de San José y Atraviesas del municipio de Tópaga, Departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0072-000, con una extensión superficiaria de 8 fanegadas según escritura pública y 6 Ha, 3000 M2 aproximadamente según catastro, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; POR EL PIE, con de herederos de Isauro González, cerca de piedra al medio; POR UN COSTADO, por un zanjón arriba a encontrar con el vallado y linda con de los mismos herederos de Isauro González; POR LA CABECERA, todo un vallado hasta dar a un cimiento, sale hacia arriba a una laguneta y sigue por un cincho a dar a la carretera que conduce a Mongua; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, callejuela y camino al medio deslindando con tierras de Belarmino Castañeda y Aquilino Puentes, cerca y zanjón al medio y encierra.*

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proinvidiso al señor Eduardo Vega, según Escritura Pública No. 288 de fecha 6 de de junio de 1942, otorgada en la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-60683.

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
SOGAMOSO BOYACA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

AVALUO: Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($2.573.500.oo).

PARTIDA DECIMASEGUNDA: *El 50% de un lote de terreno con casa de paja y teja, denominado "CUCUATA", ubicado en la vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0072-000, con un extensión superficiaria de 8 fanegadas aproximadamente según Escritura Pública, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR LA CABECERA, con terreno de Roberto Salcedo, por linderos reconocidos; POR UN COSTADO, con las quebradas de las Atraviesas; hasta encontrar la esquina de un cimiento de piedra; POR EL PIE, con terreno de Rafael Puentes, de Samuel Zandría e Isaac Puentes, callejuela al medio; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de herederos de Jesús Hurtado y Esteban Pérez, zanja al medio y encierra.*

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Eduardo Vega, según Escritura Pública No. 288 de fecha 6 de junio de 1942, otorgada en la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, a folio de matrícula inmobiliaria No. 095-60618.

AVALUO: Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de SEIS MILLLONES PESOS ($6.000.000.oo).

PARTIDA DECIMATERCERA: *El 50% de un lote de terreno denominado "LA CAÑADITA", ubicado en la vereda la Villa del municipio de Gámeza, departamento de Boyacá, hace parte de un lote de mayor extensión que tiene un área superficiaria de 6 Ha, 5000 M2., aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con del mismo comprador, cimiento al medio; POR UN COSTADO, con de Roque Rojas, cuchilla al medio a dar al camino que va para Mongua; POR LA CABECERA, el mencionado camino al medio, POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de Rafael Puentes por linderos reconocidos y encierra.*

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Eduardo Vega, según Escritura Pública No. 288 de fecha 6 de junio de 1942, otorgada en la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-34552, con registro catastral No. 00-00-0002-0072-000.

AVALUO: Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.oo).

PARTIDA DECIMACUARTA: *El 50% de un lote de terreno denominado "EL ENCERRADO", ubicado en la vereda de Sasa del municipio de Gámeza, departamento de Boyacá, con una extensión superficiaria de 8 a 10 fanegadas aproximadamente, según escritura pública, este lote hace parte de uno de mayor*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, UN COSTADO, con tierras de herederos de Crisostomo Salcedo, vallado al medio; POR LA CABECERA, con terrenos de los mismos herederos de Salcedo y Manosalva, cincho al medio a dar a la cueva del león a caer a una cascada del pozo de donde se desprende la toma de regadío para la finca aludida; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, deslinda con terreno de Luis Parra, quebrada al medio y encierra.

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Eduardo Vega, según Escritura Pública No. 288 de fecha 6 de junio de 1942, otorgada en la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-79731. con registro catastral No. 00-00-0002-0072-000

AVALUO: Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000.oo).

***PARTIDA DECIMAQUINTA:** El 50% de un lote de terreno y construcciones denominado "POTRERO NUEVO", ubicado en la vereda de Alcaparral del municipio de Firavitoba, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0001-0005-000, 50% de esta partida que se alindera de forma particular, así: POR EL NORTE, vía pública; POR EL ORIENTE, con la vía pública de Sogamoso a Pesca; POR EL SUR, con herederos de CARLOS JULIO PUENTES SALCEDO, y por ÚLTIMO COSTADO OCCIDENTE, con predios de Gustavo Guerrero y encierra. Este 50% del lote de terreno junto con sus construcciones hace parte del predio Potrero Nuevo, cuyos linderos generales son: POR EL ORIENTE, carretera que conduce de Pesca a Sogamoso, cerca de alambre al medio; POR EL NORTE, callejuela vereda, cerca de alambre al medio; POR EL OCCIDENTE, con de herederos de Manuel Barrera, cimiento y cerca de alambre al medio; POR EL SUR, con de Antonio Vargas, cerca de alambre al medio a llegar al punto de partida y encierra; según escritura pública No. 166 de fecha 15 de julio de 1977, Notaría Primera de Pesca, con una extensión superficiaria general de 10 hectáreas y siete mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados (7.499 M2).*

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Eustaquio Hernández Hurtado, según Escritura Pública No. 166 de fecha 15 de julio de 1977, otorgada en la Notaría Única de Pesca y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-12821.

AVALUO: Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CIINCO MIL PESOS ($369.455.000.oo).

***PARTIDA DECIMASEXTA:** El 50% de un lote de terreno con casa Pajiza y matorrales de leña denominado "LAS CUEVAS", ubicado en la vereda de Saza del municipio de Gámeza, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO CIVIL
SOGAMOSO BOYACÁ

0002-0002-000, con una extensión superficiaria de 20 fanegadas aproximadamente según escritura pública y 78 Ha, 3000 M2, según Catastro, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, el rio Saza; POR UN COSTADO, con de Posidio Albarracín, quebrada de las cuevas al medio; POR LA CABECERA, con de Teófilo Merchán, ceja de cincho y vallado al medio; Y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de Rafael y Carlos Puentes, vallado al medio y sigue partiendo de una mata de mortiño, sigue una zanja en línea recta en dirección a un vallado antiguo y de ésta a dar al primer lindero lindando con de herederos de Ángel María Salamanca y encierra, por linderos reconocidos en todos sus costados.

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Martín Antonio Agudelo Suárez, según Escritura Pública No. 821 de fecha 29 de julio de 1963, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Sogamoso, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-70227.

AVALUO: Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS ($42.211.000.oo).

***PARTIDA DECIMASEPTIMA:** El 50% de un inmueble urbano casa situada en la calle 4ª No. 4-30 del municipio de Gámeza del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 01-00-0008-0015-000, con una extensión superficiaria de 128 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL FRENTE, con la calle 4A; POR UN COSTADO, con de Luis Morales; POR OTRO COSTADO, con de Resurrección Faracica y POR EL ÚLTIMO COSTADO, también con de Resurrección Faracica y encierra, El lote de terreno identificado anteriormente hace parte de otro de mayor extensión cuyos linderos generales son los siguientes: POR UN COSTADO, con la quebrada; POR OTRO COSTADO, con la calle (hoy calle 4A); POR OTRO COSTADO, con de Jesús Fracica y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de Luis Morales y encierra, por linderos reconocidos en todos sus costados.*

TRADICION: Enajenación derechos sucesorales al causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, hecha a Resurrección Morales de Fonseca y Luis Hernán Fonseca, según Escritura Pública No. 1979 de fecha 6 de agosto de 1987, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-16585.

AVALUO: Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.189.500.oo).

***PARTIDA DECIMAOCTAVA:** El 50% de un lote de terreno denominado "SANTA BÁRBARA", ubicado en la vereda Sirguaza del municipio de Mongua del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-02-005-008-000, con una extensión superficiaria de 294 Ha, 680 M2 aproximadamente, según la compra*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FAMILIA

estipulada en la escritura pública, comprendido dentro de los siguientes linderos generales por estar en común y proindiviso: Desde la confluencia del rio Cravo Sur, con la quebrada de Sismosa, en línea recta, a encontrar un cerro peñascoso que se halla sobre el camino nacional del Cravo Sur, y que está cerca al puente de la quebrada Sismosa. Sigue en línea recta por la cima de la cuchilla peñascosa más alta, pasando por la mitad de la planada donde era el sitio de la casa caicuá, en recta a buscar la continuación de esta cuchilla, separando el potrero de caicuá del algibe, sigue por la cima de la cuchilla a un bosque de matas de encenillo y sigue por la cima de esta cuchilla hasta encontrar un morro alto, donde nace otra cuchilla, y sigue por la cima hasta encontrar la planada del lochal, separando los potreros de la laja, de el de la hoya de las pavas, pasa por el costado derecho de la planada del lochal a encontrar la cordillera alta que separa las tierras de la salina de Mongua, de los terrenos de herederos de Simón Torres. Vuelve a la cordillera toda hasta hacia la derecha hasta encontrar la quebrada de Sandi que sale de cuchijao y que es la misma que se llama Sismosa, por la cuchilla más alta y vuelve aguas abajo toda esta quebrada hasta encontrar el rio Cravo Sur, punto de partida, deslindando con terrenos que eran de Juan José Reyes Patria, y hoy son de Ignacio Pérez, Salomón Ruiz, Ventura Garzón y Evaristo Pico. A dar al primer lindero y encierra. Todos los linderos reconocidos en todos sus costados, junto con sus cercas de alambre que está dividiendo esta finca.

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso a Raúl Prieto Larrota y Hugo Prieto Larrota, según Escritura Pública No. 1261 de fecha 17 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-20037.

AVALUO: Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($27.903.500.oo).

***PARTIDA DECIMANOVENA:** El 50% del predio denominado "EL REDIL", ubicado en la vereda del Alcaparral, municipio de Firavitoba del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0001-0011-000, con una extensión superficiaria de 55 fanegadas y 7.101 M2 aproximadamente según escritura pública y 35 Ha, 809 M2 según Catastro, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con la carretera que conduce de Sogamoso a Pesca; POR OTRO COSTADO, con Adriano López, vallado al medio; POR OTRO COSTADO, con Adriano López, vallado y cerca de alambre al medio, sigue lindando con el mismo costado, con de Arsenio J. Montañez, cerca de alambre y vallado al medio; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de Luis Alejandro Fajardo, cerca de alambre al medio, a dar al primer lindero y encierra.*

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso a Luis Reyes, en calidad de gerente de la Compañía Agrícola de Usamena Ltda., según Escritura Pública No. 906 de fecha 4 de julio de 1949, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-9214.

AVALUO: Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($990.255.000.oo).

PARTIDA VIGESIMA: *El 50% de un inmueble urbano situado en la Calle 15 No. 11-57 (59-63), Plaza Seis de Septiembre del municipio de Sogamoso del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 01-01-0192-0039-000, con una extensión superficiaria de 423 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; POR EL FRENTE, con una extensión de 7.20 metros con la calle 15 o Plaza Seis de Septiembre de Sogamoso; POR EL ORIENTE, en extensión de 36.25 metros con casa de la vendedora, pared de ladrillo medianera al medio; sigue al solar en ángulo saliente encerrando el patio que en este punto tiene un ancho de 7.75 metros y una longitud de 31.86 metros, linda con propiedad de Dolores Angarita y Ulises Malpica, pared medianera de adobe al medio; POR EL FONDO, en extensión de 5.00 metros, linda con de propiedad de Timoteo Niño, pared medianera de ladrillo al medio; POR EL OCCIDENTE, con propiedad de Rafael Izquierdo y Tulia Izquierdo de Morales, pared al medio así: La pared del solar, en extensión de 31.96 metros, pared medianera y la pared de la casa en extensión de 36.25 metros, es pared propia de la casa vendida.*

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso a Adorcinda Barrera viuda de Montaña y Manuel F. Cardozo Torres, según Escritura Pública No. 580 de fecha 01 de junio de 1960 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Sogamoso, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula Inmobiliaria No- 095-41116.

AVALUO: Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($124.429.500.oo).

PARTIDA VIGESIMA PRIMERA: *El 50% de unas minas de carbón, que se denominan "SUAQUIDA", SITUADAS EN LAS Fincas Cucuatá, Suaquida y Escaleras, vereda Atraviesas del municipio de Tópaga departamento de Boyacá.*

AVALUO: Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de CIEN MILLONES PESOS ($100.000.000.oo).

PARTIDA VIGESIMA SEGUNDA: *El 50% de un lote de terreno denominado "LOS LAURELES", ubicado en la vereda Satoba, del municipio de Gámeza del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0003-0727-000, con una extensión superficiaria de 6 fanegadas aproximadamente según escritura pública, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con el camino real que de Gámeza va a Satoba; POR OTRO COSTADO, con el camino*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO

real de Satoba y vuelve por un cimiento a la izquierda lindando con terrenos que fueron de Germán Alfonso, hasta encontrar una piedra grande en la parte alta; POR OTRO COSTADO, de esta piedra grande hacia abajo pasando por unos eucaliptus hasta llegar a una casa; sigue hacia abajo hasta encontrar un cimiento, continúa este cimiento hacia abajo hasta encontrar el camino inicialmente nombrado, cimiento al medio en su mayor parte, con herederos de Visitación Corredor y Espíritu Cusba y encierra.

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante a Guillermo Serrano Suarez y Otros, según Escritura Pública No. 484 de fecha 17 de febrero de 1990, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-28426.

AVALUO: Esta Partida, el 50%, está avaluada en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($6.366.500.oo).

TOTAL DEL ACTIVO DE ESTA SUCESIÓN:

PARTIDA PRIMERA: ----------$1.681.500.oo
PARTIDA SEGUNDA: ----------1.048.500.oo
PARTIDA TERCERA: ---------- 629.000.oo
PARTIDA CUARTA: ---------- 3.148.000.oo
PARTIDA QUINTA: ---------- 336.500.oo
PARTIDA SEXTA: ---------- 62.500.oo
PARTIDA SEPTIMA: ----------1.812.000.oo
PARTIDA OCTAVA: ----------1.451.000.oo
PARTIDA NOVENA: ---------- 20.000.000.oo
PARTIDA DECIMA: ---------- 983.500.oo
PARTIDA DECIMAPRIMERA: ---------- 2.573.500.oo
PARTIDA DECIMASEGUNDA: ---------- 6.000.000.oo
PARTIDA DECIMATERCERA: ---------- 1.000.000.oo
PARTIDA DECIMACUARTA: ---------- 25.000.000.oo
PARTIDA DECIMAQUINTA: ---------- 369.455.000.oo
PARTIDA DECIMASEXTA: ---------- 42.211.000.oo
PARTIDA DECIMASEPTIMA: ---------- 2.189.500.oo
PARTIDA DECIMAOCTAVA: ---------- 27.903.500.oo
PARTIDA DECIMANOVENA: ---------- 990.255.000.oo
PARTIDAVIGESIMA: ---------- 124.429.500.oo
PARTIDA VIGESIMAPRIMERA: ---------- 100.000.000.oo
PARTIDA VIGESIMASEGUNDA: ---------- 6.366.500.oo

T O T A L: MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIL MIL PESOS ---------- ---------- ---------- ---------- **$1.728.536.000.oo**

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
SOGAMOSO BOYACA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

P A S I V O:

SUCESORAL:

PARTIDA PRIMERA: *Está compuesta por el Impuesto Predial que se adeuda del Predio denominado La Vega, incluyendo el predio La Peña, ubicados en el municipio de Tópaga.*

Valor de esta partida de pasivo: _____$1.061.636.oo

PARTIDA SEGUNDA: *Está compuesta por el Impuesto Predial que se adeuda del año 2018, del predio La Mesa, incluyendo el predio Porvenir y Puerta Grande del municipio de Tópaga.*

Valor de esta partida de pasivo: _____$4.263.123.oo

PARTIDA TERCERA: *Está compuesta por el Impuesto Predial que se adeuda del año 2018, del Predio el Espinal ubicado en el municipio de Tópaga.*

Valor de esta partida de pasivo: _____$231.338.oo

PARTIDA CUARTA: *Está compuesta por el Impuesto Predial que se adeuda del año 2018, del Predio El Rayo, ubicado en el municipio de Tópaga.*

Valor de esta partida de pasivo: _____$42.606.oo

PARTIDA QUINTA: *Está compuesta por el Impuesto Predial que se adeuda del año 2018, del Predio La Bada, ubicado en el municipio de Tópaga.*

Valor de esta partida de pasivo: _____$886.118.oo

PARTIDA SEXTA: *Está compuesta por el Impuesto Predial que se adeuda del año 2018, del Predio La Calera, ubicado en el municipio de Tópaga.*

Valor de esta partida de pasivo:_____$1.031.320.oo

PARTIDA SEPTIMA: *Está compuesta por el Impuesto Predial que se adeuda del año 2018, del Predio Las Ovejas, ubicado en el municipio de Tópaga.*

Valor de esta partida de pasivo: _____$888.134.oo

PARTIDA OCTAVA: *Está compuesta por el Impuesto Predial que se adeuda del año 2018, del Predio La Botica, ubicado en el municipio de Tópaga.*

Valor de esta partida de pasivo: _____$759.118.oo

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

PARTIDA NOVENA: Está compuesta por el Impuesto Predial que se adeuda del año 2018, del Predio Suaquida – Escaleras, ubicado en el municipio de Tópaga.

Valor de esta partida de pasivo: _____$95.118.oo

PARTIDA DECIMA: Está compuesta por el Impuesto Predial que se adeuda del año 2018, del predio Potrero Nuevo, ubicado en el municipio de Firavitoba.

Valor de esta partida de pasivo: _____$18.240.450.oo

PARTIDA DECIMAPRIMERA: Está compuesto por el Impuesto Predial que se adeuda del año 2018, del predio Las Cuevas, ubicado en el municipio de Tópaga.

Valor de esta partida de pasivo: _____$13.811.966.oo

PARTIDA DECIMASEGUNDA: Está compuesta por el Impuesto Predial que se adeuda del año 2018, del predio Santa Bárbara, ubicado en el municipio de Mongua.

Valor de esta partida de pasivo: _____$1.693.173.oo

PARTIDA DECIMATERCERA: Está compuesta por el Impuesto Predial que se adeuda del año 2018, del predio El Redil, ubicado en el municipio de Firavitoba.

Valor de esta partida de pasivo: _____$86.011.700.oo

PARTIDA DECIMACUARTA: Está compuesta por el Impuesto Predial que se adeuda del año 2018, del inmueble casa ubicada en Sogamoso en la carrera 15 No. 11-57.

Valor de esta partida de pasivo: _____$5.514.992.oo

TOTAL DEL PASIVO SUCESORAL: _____$134.530.792.oo

SOCIAL:

PARTIDA PRIMERA: Está compuesta por el Impuesto Predial del Predio El Redil, ubicado en el municipio de Firavitoba, el cual fue cancelado por la cónyuge ECELMIRA TORRES PEREZ, según factura de pago No. 20035266.

Valor de esta partida de pasivo: _____$1.180.367.oo

PARTIDA SEGUNDA: Está compuesta por el Impuesto Predial del Predio El Redil, ubicado en el municipio de Firavitoba, el cual fue cancelado por la cónyuge ECELMIRA TORRES PEREZ, según factura de pago No. 200800004.

Valor de esta partida de pasivo: _____$7.990.500.oo

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

PARTIDA TERCERA: Está compuesta por el Impuesto Predial del Predio Potrero Nuevo, ubicado en el municipio de Firavitoba, el cual fue cancelado por la cónyuge ECELMIRA TORRES PEREZ, según factura de pago No. 20035267.

Valor de esta partida de pasivo: _____$450.622.oo

PARTIDA CUARTA: Está compuesta por el Impuesto Predial del Predio Potrero Nuevo, ubicado en el municipio de Firavitoba, el cual fue cancelado por la cónyuge ECELMIRA TORRES PEREZ, según factura de pago No. 200805348.

Valor de esta partida de pasivo: _____$5.368.900.oo

PARTIDA QUINTA: Está compuesta por el Impuesto Predial del Predio Potrero Nuevo, ubicado en el municipio de Firavitoba, el cual fue cancelado por la cónyuge ECELMIRA TORRES PEREZ, según factura de pago No. 200902840.

Valor de esta partida de pasivo: _____$509.000.oo

PARTIDA SEXTA: Está compuesta por el Impuesto Predial del Predio Potrero Nuevo, ubicado en el municipio de Firavitoba, el cual fue cancelado por la cónyuge ECELMIRA TORRES PEREZ, según factura de pago No. 201001607.

Valor de esta partida de pasivo: _____$509.000.oo

TOTAL PASIVO SOCIAL:- _____$16.008.389.oo

TOTAL DEL PASIVO GENERAL : _____$150.539.181.oo

RESUMEN GENERAL:

TOTAL DE ACTIVO: - $1.728.536.000.oo

Menos la totalidad del pasivo: - - - - - - - - - - - - - - - 150.539.181.oo

TOTAL ACTIVO PARTIBLE : - - - - - - - - - - - - - - $1.577.996.819.oo

LIQUIDACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACION:

Acatando lo normado en los Arts. 508 del C. G. del P. y 1391 del Código Civil, y razón a que dentro del activo relacionado existen bienes propios del causante, así como bienes sociales, procedí a dialogar con la cónyuge y heredera, quienes en forma escrita han manifestado: Que la heredera LADY PAOLA PUENTES TORRES, renuncia a recibir la totalidad del porcentaje (50%) de los bienes propios dejados por el causante RAFAEL MARIA PUENTES SALCEDO, para que los mismos sean

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO

repartidos en forma equitativa y en común y proindiviso entre la cónyuge y la heredera, así mismo, manifiestan que la cónyuge se hace cargo de pagar el pasivo, a través de la hijuela de gastos, y que para ello, se le debe adjudicar una partida del activo. Se anexa a esta partición el acuerdo que en forma escrita presentaron la heredera LADY PAOLA PUENTES TORRES y la cónyuge ECELMIRA TORRES PEREZ, para que se tenga en cuenta al momento de liquidar la sociedad conyugal y aprobar la partición.

Teniendo en cuenta lo anterior, el activo líquido partible, esto es, la suma MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($1.577.996.819.oo), será partido en partes iguales en común y proindiviso entre la cónyuge sobreviviente ECELMIRA TORRES PEREZ y la heredera LADY PAOLA PUENTES TORRES, sumándole a la cónyuge sobreviviente el valor del pasivo por lo tanto, el activo queda divido de la siguiente manera:

Para la cónyuge sobreviviente señora ECELMIRA TORRES PEREZ, identificada con C.C. No. 24.182.934, le corresponde la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECINETOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCO CENTAVOS - 50/100 ($788.998.409,5.oo).

Para la heredera LADY PAOLA PUENTES TORRES, identificada con C.C. No. 1.057.573.704, le corresponde la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECINETOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCO CENTAVOS - 50/100 ($788.998.409,5.oo).

ADJUDICACION DE LAS HIJUELAS:

Para la cónyuge sobreviviente señora ECELMIRA TORRES PEREZ, identificada con C.C. No. 24.182.934.

PRIMERA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del bien inmueble relacionado en la Primera Partida de los Inventarios y Avalúos, esto es: Del lote de terreno denominado "LA VEGA", ubicado en la vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, Departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0221-000, con una extensión superficiaria de 7 Ha y 8000 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con el río Gámeza y por un Costado con herederos de Mercedes Vásquez, piedras enterradas al medio, y sigue de para arriba a encontrar con la quebrada de Gueci, lindando con propiedad de Moisés Pérez y dando a una piedra grande enterrada; POR LA CABECERA, con tierras de Noé Herrera, herederos de Saturnino Acevedo, Leonardo Cruz, Espíritu Herrera y Noé Herrera, nuevamente; POR UN*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

COSTADO, con herederos de Primitivo Cruz, y vuelve hacia el oriente limitando con los mismos herederos de Cruz y herederos de Nepomuceno Torres y encierra al primer lindero, con el mismo río Gámeza.- Se aclara que dentro del lote que se acaba de alinderar denominado "LA VEGA", existe uno más pequeño denominado "LA PEÑA, y que forma parte de esta venta y cuyos linderos: POR EL PIE, con el río Gámeza; POR UN COSTADO, con herederos de Chiquinquirá Acevedo; POR LA CABECERA, con tierras de Moisés Pérez y POR EL ÚLTIIMO COSTADO, con herederos de Mercedes Vásquez, dividido por la quebrada de Gueci, hoy representa una línea de piedra y cerca hacia el río.

TRADICION: Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso a la señora Bárbara Rita Torres hoy de Vega, según Escritura Pública No. 2578 de fecha 27 de septiembre de 1973, otorgada en la Notaría Trece del Círculo Notarial de Bogotá, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, a folio de matrícula inmobiliaria No. 095-109855.

Se le adjudica esta partida por el valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($840.750.oo).

***SEGUNDA HIJUELA.-** Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del bien inmueble relacionado en la Segunda Partida de los Inventarios y Avalúos, esto es: Del lote denominado "EL PORVENIR", ubicado en la vereda de San José del municipio de Tópaga, Departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0307-000, con una extensión superficiaria de 5 hectáreas (Ha) aproximadamente el globo total del terreno, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, linda con herederos de Elías Praga (Fiagá), por mojones reconocidos; POR UN COSTADO, en línea recta linda con propiedad de los mismos vendedores zanjón al medio; POR LA CABECERA, con propiedad de Pedro Moreno y callejuela al medio; POR OTRO COSTADO, linda con herederos de Rafael Fuentes y herederos de Marcos Ciendúa, quebrada Gueci al medio.*

TRADICION: Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso a los señores Samuel Ciendúa Puentes, Patricio Curtidor e Isabel Ciendúa de Curtidor, según Escritura Pública No. 1706 de fecha 25 de marzo de 1971, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Bogotá y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-116544; actualmente con cédula catastral 00-00-0002-0149-000.

Se le adjudica esta partida por el valor de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($524.250.oo).

***TERCERA HIJUELA.-** Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del bien inmueble relacionado en la Tercera Partida de los Inventarios y*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Avalúos, esto es: del lote de terreno denominado "LA PUERTA GRANDE" ubicado en la vereda de San José hoy vereda de atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, el cual fue englobado con el denominado "EL PORVENIR", con registro catastral No. 02-307, con una extensión superficiaria de 3 hectáreas (Ha) aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, linda con terreno de Primitivo Cruz y Elías Fiagá, zanjón de por medio; POR OTRO COSTADO, con terrenos de Honorio González, Honorio Ciendúa, Isaac Fuentes y Jesús Hurtado; POR OTRO COSTADO, con terreno de Juan Pongutá y Primitivo Cruz, en línea buscando la recta de los zanjones.

TRADICION: Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso al señor Samuel Ciendúa Puentes e Isabel Ciendúa de Curtidor, según Escritura Pública No. 1706 de fecha 25 de marzo de 1971, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Bogotá, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, a folio de matrícula inmobiliaria No. 095-36922, actualmente con cédula catastral 00-00-0002-0149-000.

Se le adjudica esta partida por el valor de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($314.500.oo).

CUARTA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del bien inmueble relacionado en la Cuarta Partida de los Inventarios y Avalúos, esto es: Del lote de terreno denominado "LA MESA", ubicado en la vereda de San José hoy vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral según escritura pública 02-332 y actualmente según Catastro No. 00-00-0002-0149-000, con una extensión superficiaria de 15 a 17 hectáreas (Ha) aproximadamente para dar un total de 22 Ha. Como consta en el certificado de la Tesorería, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, linda con herederos de Rafael Puentes; POR OTRO COSTADO, con Abraham Acevedo y Lucas Patiño, divide el filo de un cañón; POR OTRO COSTADO, linda con herederos de Leonardo y Lucas Patiño y Máximo Pongutá y encierra.*

TRADICIÓN: Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso al señor Samuel Ciendúa Puentes, Patricio curtidor e Isabel Ciendúa de Curtidor, según Escritura Pública No. 1706 de fecha 25 de marzo de 1971, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Bogotá, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-116546.

Se le adjudica esta partida por el valor de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.574.000.oo).

QUINTA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADOS PROMISCUOS DE FAMILIA

(25%) del bien inmueble relacionado en la Quinta Partida de los Hechos del Avalúos, esto es: Del lote de terreno denominado "ESPINAL", ubicado en la vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral 00-00-0002-0263-000, con una extensión superficiaria de 8500 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, linda con Arcenio Cruz y herederos de Agustín Rueda; POR UN COSTADO, linda con la quebrada denominada "Las atraviesas" y predios de los compradores; POR LA CABECERA, linda con herederos de Leonardo Cruz, con predios de Adolfo Macana, Miguel A. Rodríguez y Alfonso Pérez, Gonzalo Pérez, callejuela al medio; POR EL ULTIMO COSTADO, linda con Adriano Salamanca y encierra.

TRADICIÓN: Estos derechos y acciones habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso a la señora María Filomena Motavita hoy viuda de Pongutá y José Graciliano Pongutá Motavita, según Escritura Pública No. 1232 de fecha 11 de septiembre de 1975, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-62098.

Se le adjudica esta partida por el valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($168.250.oo).

***SEXTA HIJUELA.-** Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado "EL RAYO", ubicado en la vereda de San Judas Tadeo o Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0126-000, con una extensión superficiaria de 1 fanegada o sea 6400 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR LA CABECERA, con propiedad de Puentes Salcedo; POR UN COSTADO, con camino veredal; POR EL PIE, con Juvenal Ciendúa y Gonzalo Pérez y POR OTRO CASTADO, con zanjón por linderos reconocidos y encierra.*

TRADICIÓN: Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso a la señora Rosa Eva Fiagá Niño, según Escritura Pública No. 3068 de fecha 18 de octubre de 1988, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-38045.

Se le adjudica esta partida por el valor de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($31.250.oo).

***SÉPTIMA HIJUELA.-** Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado "LA BADA", ubicado en la vereda Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0409-000, con una extensión superficiaria de 8 hectáreas (Ha), 5700 M2*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
SOGAMOSO BOYACA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con terreno de Sergio Agudelo y Jorge Medina, cimiento al medio y callejuela veredal y sube al camino real que conduce a Mongua y la quebrada Gueci, al pie del puente sobre la carretera asfaltada que va a Mongua; UN COSTADO, toda la quebrada Gueci aguas arriba por toda una cerca de alambre de propiedad de la finca y terreno de Delfín Rojas, Adonio Cristancho, Manuel Rodríguez, Adelina Rincón, Arsenio Cruz y Joaquín Calderón; CABECERA, todo el camino real antiguo que conduce de Tópaga a Mongua, por todo un cimiento de piedra de propiedad de la finca, y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con terreno de Jorge Rodríguez, en toda su extensión por cerca de alambre al medio, barranco con monte y cimiento de piedra, todas estas cercas de propiedad de la finca y encierra.

TRADICION: Este terreno fue adquirido por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso al señor Hernando Jiménez Jiménez, según Escritura Pública No. 308 de fecha 05 de diciembre de 1977, otorgada en la Notaría Única de Pesca y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-5313.

Se le adjudica esta partida por el valor de NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS ($906.000.oo).

OCTAVA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado "LA CALERA", ubicado en la vereda de Suazá del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0385-000, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, desde un mojón de piedra siguiendo por cercas en forma irregular y vuelve a tomar el camino que de Tópaga va a Mongua, deslinda con de Hermencia Pérez, Custodia Holguin, Roque Rincón, Luis Rodríguez, Público Alarcón, Miguel Rodríguez, Alfredo Carvajal y camino de Tópaga a Mongua. POR OTRO COSTADO, también en forma irregular por mojones y cerca, deslinda con lote adjudicado a Jaime Castro Jiménez; POR OTRO COSTADO, siguiendo por el camino del Dúo a Tópaga, deslinde con este camino; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, sigue por cercas en forma irregular a encontrar el primer mojón punto de partida, deslinda con de Castros y encierra.*

TRADICIÓN: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso a la señora Gloria Helena Castro de Téllez, Elena Castro de Fuquai y Rosana Castro de Arévalo, según Escritura Pública No. 1450 de fecha 12 de septiembre de 1981, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula Inmobiliaria No. 095-17238.

Se le adjudica esta partida por el valor de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($725.500.oo).

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SOGAMOSO BOYACA

NOVENA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado "LAS OVEJAS", ubicado en la vereda de Suazá del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0385-000, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, desde el esquinero del lote adjudicado a Luis Angela Jiménez J., por todo el barranco de arriba al camino Dú, a pasar por la antigua entrada del potrero de "la Botica" y seguir por el pie del bosque de eucaliptus, con terrenos de Arcenio Cruz, Isidro Garzón y herederos de la señora Isabel Jiménez de Castro; POR EL COSTADO ORIENTAL, con terrenos de herederos de María Jiménez Sánchez, herederos de Sinforoso Hurtado y de Alfredo Carvajal Pongutá, y de Alejandrina Rodríguez de Carvajal, por el pie de bosque y cimiento al medio; POR LA CABECERA, todo el camino real que va para Tópaga, cimiento al medio; POR EL COSTADO OCCIDENTAL, desde el esquinero del lote adjudicado a la señorita Luis Angela Jiménez J., a pasar en un metro al oriente de una pequeña mata de chilco, de ésta en recta a una piedra pequeña caliza, nacida y marcada, de ésta en recta a pasar por la mitad de tres piedras grandes nacidas en forma de fogón situadas detrás de la casa, a pasar en recta en un metro de distancia hacia el oriente de un árbol de cerezo grande a encontrar en recta el esquinero del primer lindero y encierra.*

TRADICIÓN: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Jaime Castro Jiménez, según Escritura Pública No. 1450 de fecha 12 de septiembre de 1981, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-17242.

Se le adjudica esta partida por el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo).

DECIMA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado "LA BOTICA", ubicado en la vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, Departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0386-000, con una extensión superficiaria de 38400 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con de María Jiménez S., POR OTRO COSTADO, con de la misma señorita Jiménez; POR OTRO COSTADO, con camino veredal y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con herederos de Jesús Pérez, con de Roque Rincón y Herederos de Espíritu Santo Tejedor y encierra.*

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Jaime Castro Jiménez y Otros, según Escritura Pública No. 11450 de fecha 12 de septiembre de 1981, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-20922.

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
SOGAMOSO BOYACA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Se le adjudica esta partida por el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($491.750.oo).

DECIMAPRIMERA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno con casa de paja y teja denominado "SUAQUIDA Y ESCALERAS", ubicado en las veredas de San José y Atraviesas del municipio de Tópaga, Departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0072-000, con una extensión superficiaria de 8 fanegadas según escritura pública y 6 Ha, 3000 M2 aproximadamente según catastro, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; POR EL PIE, con de herederos de Isauro González, cerca de piedra al medio; POR UN COSTADO, por un zanjón arriba a encontrar con el vallado y linda con de los mismos herederos de Isauro González; POR LA CABECERA, todo un vallado hasta dar a un cimiento, sale hacia arriba a una laguneta y sigue por un cincho a dar a la carretera que conduce a Mongua; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, callejuela y camino al medio deslindando con tierras de Belarmino Castañeda y Aquilino Puentes, cerca y zanjón al medio y encierra.*

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Eduardo Vega, según Escritura Pública No. 288 de fecha 6 de de junio de 1942, otorgada en la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-60683.

Se le adjudica esta partida por el valor de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.286.750.oo).

DECIMASEGUNDA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno con casa de paja teja, denominado "CUCUATA", ubicado en la vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0072-000, con un extensión superficiaria de 8 fanegadas aproximadamente según Escritura Pública, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR LA CABECERA, con terreno de Roberto Salcedo, por linderos reconocidos; POR UN COSTADO, con las quebradas de las Atraviesas; hasta encontrar la esquina de un cimiento de piedra; POR EL PIE, con terreno de Rafael Puentes, de Samuel Zandría e Isaac Puentes, callejuela al medio; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de herederos de Jesús Hurtado y Esteban Pérez, zanja al medio y encierra.*

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Eduardo Vega, según Escritura Pública No. 288 de fecha 6 de junio de 1942, otorgada en la Notaría Única de Santa

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
SOGAMOSO BOYACÁ
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Rosa de Viterbo y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, a folio de matrícula inmobiliaria No. 095-60618.

Se le adjudica esta partida por el valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo).

DECIMATERCERA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado "LA CAÑADITA", ubicado en la vereda la Villa del municipio de Gámeza, departamento de Boyacá, hace parte de un lote de mayor extensión que tiene un área superficiaria de 6 Ha, 5000 M2., aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con del mismo comprador, cimiento al medio; POR UN COSTADO, con de Roque Rojas, cuchilla al medio a dar al camino que va para Mongua; POR LA CABECERA, el mencionado camino al medio, POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de Rafael Puentes por linderos reconocidos y encierra.*

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Eduardo Vega, según Escritura Pública No. 288 de fecha 6 de junio de 1942, otorgada en la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-34552. Con registro catastral 00-00-0002-0072-000.

Se le adjudica esta partida por el valor de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000.oo).

DECIMA CUARTA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado "EL ENCERRADO", ubicado en la vereda de Sasa del municipio de Gámeza, departamento de Boyacá, con una extensión superficiaria de 8 a 10 fanegadas aproximadamente, según escritura pública, este lote hace parte de uno de mayor extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE Y UN COSTADO, con tierras de herederos de Crisostomo Salcedo, vallado al medio; POR LA CABECERA, con terrenos de los mismos herederos de Salcedo y Manosalva, cincho al medio a dar a la cueva del león a caer a una cascada del pozo de donde se desprende la toma de regadío para la finca aludida; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, deslinda con terreno de Luis Parra, quebrada al medio y encierra.*

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Eduardo Vega, según Escritura Pública No. 288 de fecha 6 de junio de 1942, otorgada en la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-79731. Con registro catastral 00-00-0002-0072-000.

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
EDGAMOSO BOYACÁ
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Se le adjudica esta partida por el valor de DOCE MILLLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000.oo).

DECIMAQUINTA PARTIDA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno y construcciones denominado "POTRERO NUEVO", ubicado en la vereda de Alcaparral del municipio de Firavitoba, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0001-0005-000, 50% de esta partida que se alindera de forma particular, así: POR EL NORTE, vía pública; POR EL ORIENTE, con la vía pública de Sogamoso a Pesca; POR EL SUR, con herederos de CARLOS JULIO PUENTES SALCEDO, y por ÚLTIMO COSTADO OCCIDENTE, con predios de Gustavo Guerrero y encierra. Este 50% del lote de terreno junto con sus construcciones hace parte del predio Potrero Nuevo, cuyos linderos generales son: POR EL ORIENTE, carretera que conduce de Pesca a Sogamoso, cerca de alambre al medio; POR EL NORTE, callejuela vereda, cerca de alambre al medio; POR EL OCCIDENTE, con de herederos de Manuel Barrera, cimiento y cerca de alambre al medio; POR EL SUR, con de Antonio Vargas, cerca de alambre al medio a llegar al punto de partida y encierra; según escritura pública No. 166 de fecha 15 de julio de 1977, Notaría Primera de Pesca, con una extensión superficiaria general de 10 hectáreas y siete mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados (7.499 M2).*

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Eustaquio Hernández Hurtado, según Escritura Pública No. 166 de fecha 15 de julio de 1977, otorgada en la Notaría Única de Pesca y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-12821.

Se le adjudica esta partida por el valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($184.727.500.oo).

DECIMA SEXTA PARTIDA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) de un lote de terreno con casa Pajiza y matorrales de leña denominado "LAS CUEVAS", ubicado en la vereda de Saza del municipio de Gámeza, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0002-000, con una extensión superficiaria de 20 fanegadas aproximadamente según escritura pública y 78 Ha, 3000 M2, según Catastro, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, el rio Saza; POR UN COSTADO, con de Posidio Albarracín, quebrada de las cuevas al medio; POR LA CABECERA, con de Teófilo Merchán, ceja de cincho y vallado al medio; Y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de Rafael y Carlos Puentes, vallado al medio y sigue partiendo de una mata de mortiño, sigue una zanja en línea recta en dirección a un vallado antiguo y de ésta a dar al primer lindero lindando con de herederos de Ángel María Salamanca y encierra, por linderos reconocidos en todos sus costados.*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
SOGAMOSO BOYACA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Martín Antonio Agudelo Suárez, según Escritura Pública No. 821 de fecha 29 de julio de 1963, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Sogamoso, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-70227.

Se le adjudica esta partida por el valor de VEINTIUN MILLLLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS. ($21.105.500.oo).

DECIMASEPTIMA PARTIDA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) de un inmueble urbano casa situada en la calle 4ª No. 4-30 del municipio de Gámeza del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 01-00-0008-0015-000, con una extensión superficiaria de 128 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL FRENTE, con la calle 4A; POR UN COSTADO, con de Luis Morales; POR OTRO COSTADO, con de Resurrección Faracica y POR EL ÚLTIMO COSTADO, también con de Resurrección Faracica y encierra, El lote de terreno identificado anteriormente hace parte de otro de mayor extensión cuyos linderos generales son los siguientes: POR UN COSTADO, con la quebrada; POR OTRO COSTADO, con la calle (hoy calle 4A); POR OTRO COSTADO, con de Jesús Fracica y POR EL ÚLTIMOO COSTADO, con de Luis Morales y encierra, por linderos reconocidos en todos sus costados.*

TRADICION: Enajenación derechos sucesorales al causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, hecha a Resurrección Morales de Fonseca y Luis Hernán Fonseca, según Escritura Pública No. 1979 de fecha 6 de agosto de 1987, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-16585.

Se le adjudica esta partida por el valor de UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.094.750.oo).

DECIMAOCTAVA PARTIDA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) de un lote de terreno denominado "SANTA BÁRBARA", ubicado en la vereda Sirguaza del municipio de Mongua del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-02-005-008-000, con una extensión superficiaria de 294 Ha, 680 M2 aproximadamente, según la compra estipulada en la escritura pública, comprendido dentro de los siguientes linderos generales por estar en común y proindiviso: Desde la confluencia del río Cravo Sur, con la quebrada de Sismosa, en línea recta, a encontrar un cerro peñascoso que se halla sobre el camino nacional del Cravo Sur, y que está cerca al puente de la quebrada Sismosa. Sigue en línea recta por la cima de la cuchilla peñascosa más alta, pasando por la mitad de la planada*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

donde era el sitio de la casa caicuá, en recta a buscar la continuación de la cuchilla separando el potrero de caicuá del algibe, sigue por la cima de la cuchilla a un bosque de matas de encenillo y sigue por la cima de esta cuchilla hasta encontrar un morro alto, donde nace otra cuchilla, y sigue por la cima hasta encontrar la planada del lochal, separando los potreros de la laja, de el de la hoya de las pavas, pasa por el costado derecho de la planada del lochal a encontrar la cordillera alta que separa las tierras de la salina de Mongua, de los terrenos de herederos de Simón Torres. Vuelve a la cordillera toda hasta hacia la derecha hasta encontrar la quebrada de Sandi que sale de cuchijao y que es la misma que se llama Sismosa, por la cuchilla más alta y vuelve aguas abajo toda esta quebrada hasta encontrar el rio Cravo Sur, punto de partida, deslindando con terrenos que eran de Juan José Reyes Patria, y hoy son de Ignacio Pérez, Salomón Ruiz, Ventura Garzón y Evaristo Pico. A dar al primer lindero y encierra. Todos los linderos reconocidos en todos sus costados, junto con sus cercas de alambre que está dividiendo esta finca.

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso a Raúl Prieto Larrota y Hugo Prieto Larrota, según Escritura Pública No. 1261 de fecha 17 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-20037.

Se le adjudica esta partida por el valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($13.951.750.oo).

***DECIMANOVENA PARTIDA.-** Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el diecisiete punto cuatro por ciento (17.4%) del predio denominado "EL REDIL", ubicado en la vereda del Alcaparral, municipio de Firavitoba del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0001-0011-000, con una extensión superficiaria de 55 fanegadas y 7.101 M2 aproximadamente según escritura pública y 35 Ha, 809 M2 según Catastro, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con la carretera que conduce de Sogamoso a Pesca; POR OTRO COSTADO, con Adriano López, vallado al medio; POR OTRO COSTADO, con Adriano López, vallado y cerca de alambre al medio, sigue lindando con el mismo costado, con de Arsenio J. Montañez, cerca de alambre y vallado al medio; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de Luis Alejandro Fajardo, cerca de alambre al medio, a dar al primer lindero y encierra.*

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso a Luis Reyes, en calidad de gerente de la Compañía Agrícola de Usamena Ltda., según Escritura Pública No. 906 de fecha 4 de julio de 1949, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-9214.

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Se le adjudica esta partida por el valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($419.859.500.oo).

VIGESIMA PARTIDA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del inmueble urbano situado en la Calle 15 No. 11-57 ((59-63), Plaza Seis de Septiembre del municipio de Sogamoso del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 01-01-0192-0039-000, con una extensión superficiaria de 423 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; POR EL FRENTE, con una extensión de 7.20 metros con la calle 15 o Plaza Seis de Septiembre de Sogamoso; POR EL ORIENTE, en extensión de 36.25 metros con casa de la vendedora, pared de ladrillo medianera al medio; sigue al solar en ángulo saliente encerrando al patio que en este punto tiene un ancho de 7.75 metros y una longitud de 31.86 metros, linda con propiedad de Dolores Angarita y Ulises Malpica, pared medianera de adobe al medio; POR EL FONDO, en extensión de 5.00 metros, linda con de propiedad de Timoteo Niño, pared medianera de ladrillo al medio; POR EL OCCIDENTE, con propiedad de Rafael Izquierdo y Tulia Izquierdo de Morales, pared al medio así: La pared del solar, en extensión de 31.96 metros, pared medianera y la pared de la casa en extensión de 36.25 metros, es pared propia de la casa vendida.*

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso a Adorcinda Barrera viuda de Montaña y Manuel F. Cardozo Torres, según Escritura Pública No. 580 de fecha 01 de junio de 1960 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Sogamoso, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula Inmobiliaria No- 095-41116.

Se le adjudica esta partida por el valor de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($62.214.750.oo).

VIGESIMAPRIMERA PARTIDA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) de unas minas de carbón, que se denominan "SUAQUIDA", SITUADAS EN LAS Fincas Cucuatá, Suaquida y Escaleras, vereda Atraviesas del municipio de Tópaga departamento de Boyacá.*

Se le adjudica esta partida por el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.oo).

VIGESIMASEGUNDA PARTIDA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con LADY PAOLA PUENTES TORRES, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado "LOS LAURELES", ubicado en la vereda Satoba, del municipio de Gámeza del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0003-0727-000, con una extensión superficiaria de 6 fanegadas*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

aproximadamente según escritura pública, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con el camino real que de Gámeza va a Satoba; POR OTRO COSTADO, con el camino real de Satoba y vuelve por un cimiento a la izquierda lindando con terrenos que fueron de Germán Alfonso, hasta encontrar una piedra grande en la parte alta; POR OTRO COSTADO, de esta piedra grande hacia abajo pasando por unos eucaliptus hasta llegar a una casa; sigue hacia abajo hasta encontrar un cimiento, continúa este cimiento hacia abajo hasta encontrar el camino inicialmente nombrado, cimiento al medio en su mayor parte, con herederos de Visitación Corredor y Espíritu Cusba y encierra.

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante a Guillermo Serrano Suarez y Otros, según Escritura Pública No. 484 de fecha 17 de febrero de 1990, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-28426.

Se le adjudica esta partida por el valor de TRES MILLONES CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.183.250.oo).

Para la Heredera LADY PAOLA PUENTES TORRES, identificada con C.C. No. 1.057.573.704.

PRIMERA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del bien inmueble relacionado en la Primera Partida de los Inventarios y Avalúos, esto es: Del lote de terreno denominado "LA VEGA", ubicado en la vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, Departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0221-000, con una extensión superficiaria de 7 Ha y 8000 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con el río Gámeza y por un Costado con herederos de Mercedes Vásquez, piedras enterradas al medio, y sigue de para arriba a encontrar con la quebrada de Gueci, lindando con propiedad de Moisés Pérez y dando a una piedra grande enterrada; POR LA CABECERA, con tierras de Noé Herrera, herederos de Saturnino Acevedo, Leonardo Cruz, Espíritu Herrera y Noé Herrera, nuevamente; POR UN COSTADO, con herederos de Primitivo Cruz, y vuelve hacia el oriente lindando con los mismos herederos de Cruz y herederos de Nepomuceno Torres y encierra al primer lindero, con el mismo río Gámeza.- Se aclara que dentro del lote que se acaba de alinderar denominado "LA VEGA", existe uno más pequeño denominado "LA PEÑA, y que forma parte de esta venta y cuyos linderos: POR EL PIE, con el río Gámeza; POR UN COSTADO, con herederos de Chiquinquirá Acevedo; POR LA CABECERA, con tierras de Moisés Pérez y POR EL ÚLTIIMO COSTADO, con herederos de Mercedes Vásquez, dividido por la quebrada de Gueci, hoy representa una línea de piedra y cerca hacia el río.*

TRADICION: Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso a la señora

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Bárbara Rita Torres hoy de Vega, según Escritura Pública No. 1778 de fecha 27 de septiembre de 1973, otorgada en la Notaría Trece del Círculo Notarial de Bogotá, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, a folio de matrícula inmobiliaria No. 095-109855.

Se le adjudica esta partida por el valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($840.750.oo).

SEGUNDA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del bien inmueble relacionado en la Segunda Partida de los Inventarios y Avalúos, esto es: Del lote denominado "EL PORVENIR", ubicado en la vereda de San José del municipio de Tópaga, Departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0307-000, con una extensión superficiaria de 5 hectáreas (Ha) aproximadamente el globo total del terreno, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, linda con herederos de Elías Praga (Fiagá), por mojones reconocidos; POR UN COSTADO, en línea recta linda con propiedad de los mismos vendedores zanjón al medio; POR LA CABECERA, con propiedad de Pedro Moreno y callejuela al medio; POR OTRO COSTADO, linda con herederos de Rafael Fuentes y herederos de Marcos Ciendúa, quebrada Gueci al medio.*

TRADICION: Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso a los señores Samuel Ciendúa Puentes, Patricio Curtidor e Isabel Ciendúa de Curtidor, según Escritura Pública No. 1706 de fecha 25 de marzo de 1971, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Bogotá y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-116544; actualmente con cédula catastral 00-00-0002-0149-000.

Se le adjudica esta partida por el valor de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($524.250.oo).

TERCERA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del bien inmueble relacionado en la Tercera Partida de los Inventarios y Avalúos, esto es: del lote de terreno denominado "LA PUERTA GRANDE", ubicado en la vereda de San José hoy vereda de atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, el cual fue englobado con el denominado "EL PORVENIR", con registro catastral No. 02-307, con una extensión superficiaria de 3 hectáreas (Ha) aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, linda con terreno de Primitivo Cruz y Elías Fiagá, zanjón de por medio; POR OTRO COSTADO, con terrenos de Honorio González, Honorio Ciendúa, Isaac Fuentes y Jesús Hurtado; POR OTRO COSTADO, con terreno de Juan Pongutá y Primitivo Cruz, en línea buscando la recta de los zanjones.*

TRADICION: Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso al señor Samuel

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO

Ciendúa Puentes e Isabel Ciendúa de Curtidor, según Escritura Pública No. 1706 de fecha 25 de marzo de 1971, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Bogotá, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, a folio de matrícula inmobiliaria No. 095-36922, actualmente con cédula catastral 00-00-0002-0149-000.

Se le adjudica esta partida por el valor de TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($314.500.oo).

CUARTA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del bien inmueble relacionado en la Cuarta Partida de los Inventarios y Avalúos, esto es: Del lote de terreno denominado "LA MESA", ubicado en la vereda de San José hoy vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral según escritura pública 02-332 y actualmente según Catastro No. 00-00-0002-0149-000, con una extensión superficiaria de 15 a 17 hectáreas (Ha) aproximadamente para dar un total de 22 Ha. Como consta en el certificado de la Tesorería, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, linda con herederos de Rafael Puentes; POR OTRO COSTADO, con Abraham Acevedo y Lucas Patiño, divide el filo de un cañón; POR OTRO COSTADO, linda con herederos de Leonardo y Lucas Patiño y Máximo Pongutá y encierra.*

TRADICIÓN: Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso al señor Samuel Ciendúa Puentes, Patricio curtidor e Isabel Ciendúa de Curtidor, según Escritura Pública No. 1706 de fecha 25 de marzo de 1971, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Bogotá, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-116546.

Se le adjudica esta partida por el valor de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.574.000.oo).

QUINTA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del bien inmueble relacionado en la Quinta Partida de los Inventarios y Avalúos, esto es: Del lote de terreno denominado "ESPINAL", ubicado en la vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral 00-00-0002-0263-000, con una extensión superficiaria de 8500 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, linda con Arcenio Cruz y herederos de Agustín Rueda; POR UN COSTADO, linda con la quebrada denominada "Las atraviesas" y predios de los compradores; POR LA CABECERA, linda con herederos de Leonardo Cruz, con predios de Adolfo Macana, Miguel A. Rodríguez y Alfonso Pérez, Gonzalo Pérez, callejuela al medio; POR EL ULTIMO COSTADO, linda con Adriano Salamanca y encierra.*

TRADICIÓN: Estos derechos y acciones habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso a la

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIO

señora María Filomena Motavita hoy viuda de Pongutá y José Graciliano Pongutá Motavita, según Escritura Pública No. 1232 de fecha 11 de septiembre de 1975, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-62098.

Se le adjudica esta partida por el valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($168.250.oo).

SEXTA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con* ECELMIRA TORRES PEREZ, *el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado* "EL RAYO", *ubicado en la vereda de San Judas Tadeo o Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0126-000, con una extensión superficiaria de 1 fanegada o sea 6400 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales:* POR LA CABECERA, *con propiedad de Puentes Salcedo;* POR UN COSTADO, *con camino veredal;* POR EL PIE, *con Juvenal Ciendúa y Gonzalo Pérez y* POR OTRO CASTADO, *con zanjón por linderos reconocidos y encierra.*

TRADICIÓN: *Estos derechos de cuota habidos por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso a la señora Rosa Eva Fiagá Niño, según Escritura Pública No. 3068 de fecha 18 de octubre de 1988, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-38045.*

Se le adjudica esta partida por el valor de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTO CINCUENTA PESOS ($31.250.oo).

SÉPTIMA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con* ECELMIRA TORRES PEREZ, *el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado* "LA BADA", *ubicado en la vereda Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0409-000, con una extensión superficiaria de 8 hectáreas (Ha), 5700 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales:* POR EL PIE, *con terreno de Sergio Agudelo y Jorge Medina, cimiento al medio y callejuela veredal y sube al camino real que conduce a Mongua y la quebrada Gueci, al pie del puente sobre la carretera asfaltada que va a Mongua;* UN COSTADO, *toda la quebrada Gueci aguas arriba por toda una cerca de alambre de propiedad de la finca y terreno de Delfín Rojas, Adonio Cristancho, Manuel Rodríguez, Adelina Rincón, Arsenio Cruz y Joaquín Calderón;* CABECERA, *todo el camino real antiguo que conduce de Tópaga a Mongua, por todo un cimiento de piedra de propiedad de la finca, y* POR EL ÚLTIMO COSTADO, *con terreno de Jorge Rodríguez, en toda su extensión por cerca de alambre al medio, barranco con monte y cimiento de piedra, todas estas cercas de propiedad de la finca y encierra.*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

TRADICION: Este terreno fue adquirido por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, por compra en proindiviso al señor Hernando Jiménez Jiménez, según Escritura Pública No. 308 de fecha 05 de diciembre de 1977, otorgada en la Notaría Única de Pesca y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-5313.

Se le adjudica esta partida por el valor de NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS ($906.000.oo).

OCTAVA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado "LA CALERA", ubicado en la vereda de Suazá del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0385-000, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, desde un mojón de piedra siguiendo por cercas en forma irregular y vuelve a tomar el camino que de Tópaga va a Mongua, deslinda con de Hermencia Pérez, Custodia Holguin, Roque Rincón, Luis Rodríguez, Público Alarcón, Miguel Rodríguez, Alfredo Carvajal y camino de Tópaga a Mongua. POR OTRO COSTADO, también en forma irregular por mojones y cerca, deslinda con lote adjudicado a Jaime Castro Jiménez; POR OTRO COSTADO, siguiendo por el camino del Dúo a Tópaga, deslinde con este camino; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, sigue por cercas en forma irregular a encontrar el primer mojón punto de partida, deslinda con de Castros y encierra.*

TRADICIÓN: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso a la señora Gloria Helena Castro de Téllez, Elena Castro de Fuquai y Rosana Castro de Arévalo, según Escritura Pública No. 1450 de fecha 12 de septiembre de 1981, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula Inmobiliaria No. 095-17238.

Se le adjudica esta partida por el valor de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($725.500.oo).

NOVENA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado "LAS OVEJAS", ubicado en la vereda de Suazá del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0385-000, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, desde el esquinero del lote adjudicado a Luis Angela Jiménez J., por todo el barranco de arriba al camino Dú, a pasar por la antigua entrada del potrero de "la Botica" y seguir por el pie del bosque de eucaliptus, con terrenos de Arcenio Cruz, Isidro Garzón y herederos de la señora Isabel Jiménez de Castro; POR EL COSTADO ORIENTAL, con terrenos de herederos de María Jiménez Sánchez, herederos de Sinforoso Hurtado y de Alfredo Carvajal Pongutá, y de Alejandrina Rodríguez de Carvajal, por el pie de bosque y cimiento al medio; POR LA*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

CABECERA, todo el camino real que va para Tópaga, cimiento al medio, POR EL COSTADO OCCIDENTAL, desde el esquinero del lote adjudicado a la señorita Luis Angela Jiménez J., a pasar en un metro al oriente de una pequeña mata de chilco, de ésta en recta a una piedra pequeña caliza, nacida y marcada, de ésta en recta a pasar por la mitad de tres piedras grandes nacidas en forma de fogón situadas detrás de la casa, a pasar en recta en un metro de distancia hacia el oriente de un árbol de cerezo grande a encontrar en recta el esquinero del primer lindero y encierra.

TRADICIÓN: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Jaime Castro Jiménez, según Escritura Pública No. 1450 de fecha 12 de septiembre de 1981, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-17242.

Se le adjudica esta partida por el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo).

***DECIMA HIJUELA.-** Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado "LA BOTICA", ubicado en la vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, Departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0386-000, con una extensión superficiaria de 38400 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con de María Jiménez S., POR OTRO COSTADO, con de la misma señorita Jiménez; POR OTRO COSTADO, con camino veredal y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con herederos de Jesús Pérez, con de Roque Rincón y Herederos de Espíritu Santo Tejedor y encierra.*

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Jaime Castro Jiménez y Otros, según Escritura Pública No. 11450 de fecha 12 de septiembre de 1981, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-20922.

Se le adjudica esta partida por el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($491.750.oo).

***DECIMAPRIMERA HIJUELA.-** Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno con casa de paja y teja denominado "SUAQUIDA Y ESCALERAS", ubicado en las veredas de San José y Atraviesas del municipio de Tópaga, Departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0072-000, con una extensión superficiaria de 8 fanegadas según escritura pública y 6 Ha, 3000 M2 aproximadamente según catastro, comprendido dentro de los siguientes linderos*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

generales; POR EL PIE, con de herederos de Isauro González, cerco de piedra al medio; POR UN COSTADO, por un zanjón arriba a encontrar con el vallado y linda con de los mismos herederos de Isauro González; POR LA CABECERA, todo un vallado hasta dar a un cimiento, sale hacia arriba a una laguneta y sigue por un cincho a dar a la carretera que conduce a Mongua; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, callejuela y camino al medio deslindando con tierras de Belarmino Castañeda y Aquilino Puentes, cerca y zanjón al medio y encierra.

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Eduardo Vega, según Escritura Pública No. 288 de fecha 6 de de junio de 1942, otorgada en la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-60683.

Se le adjudica esta partida por el valor de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.286.750.oo).

DECIMASEGUNDA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno con casa de paja teja, denominado "CUCUATA", ubicado en la vereda de Atraviesas del municipio de Tópaga, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0002-0072-000, con un extensión superficiaria de 8 fanegadas aproximadamente según Escritura Pública, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR LA CABECERA, con terreno de Roberto Salcedo, por linderos reconocidos; POR UN COSTADO, con las quebradas de las Atraviesas; hasta encontrar la esquina de un cimiento de piedra; POR EL PIE, con terreno de Rafael Puentes, de Samuel Zandría e Isaac Puentes, callejuela al medio; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de herederos de Jesús Hurtado y Esteban Pérez, zanja al medio y encierra.*

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Eduardo Vega, según Escritura Pública No. 288 de fecha 6 de junio de 1942, otorgada en la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, a folio de matrícula inmobiliaria No. 0965-60618.

Se le adjudica esta partida por el valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo).

DECIMATERCERA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado "LA CAÑADITA", ubicado en la vereda la Villa del municipio de Gámeza, departamento de Boyacá, hace parte de un lote de mayor extensión que tiene un área superficiaria de 6 Ha, 5000 M2., aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con del mismo comprador, cimiento al medio; POR UN COSTADO, con de Roque Rojas, cuchilla*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GÁMEZA - BOYACÁ

al medio a dar al camino que va para Mongua; POR LA CABECERA, el mencionado camino al medio, POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de Rafael Puentes por linderos reconocidos y encierra.

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Eduardo Vega, según Escritura Pública No. 288 de fecha 6 de junio de 1942, otorgada en la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-34552. Con registro catastral 00-00-0002-0072-000.

Se le adjudica esta partida por el valor de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000.oo).

DECIMACUARTA HIJUELA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado "EL ENCERRADO", ubicado en la vereda de Sasa del municipio de Gámeza, departamento de Boyacá, con una extensión superficiaria de 8 a 10 fanegadas aproximadamente, según escritura pública, este lote hace parte de uno de mayor extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE Y UN COSTADO, con tierras de herederos de Crisostomo Salcedo, vallado al medio; POR LA CABECERA, con terrenos de los mismos herederos de Salcedo y Manosalva, cincho al medio a dar a la cueva del león a caer a una cascada del pozo de donde se desprende la toma de regadío para la finca aludida; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, deslinda con terreno de Luis Parra, quebrada al medio y encierra.*

TRADICION: Esta compra adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Eduardo Vega, según Escritura Pública No. 288 de fecha 6 de junio de 1942, otorgada en la Notaría Única de Santa Rosa de Viterbo, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-79731. Con registro catastral 00-00-0002-0072-000.

Se le adjudica esta partida por el valor de DOCE MILLLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000.oo).

DECIMAQUINTA PARTIDA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno y construcciones denominado "POTRERO NUEVO", ubicado en la vereda de Alcaparral del municipio de Firavitoba, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0001-0005-000, 50% de ésta partida que se alindera de forma particular, así: POR EL NORTE, vía pública; POR EL ORIENTE, con la vía pública de Sogamoso a Pesca; POR EL SUR, con herederos de CARLOS JULIO PUENTES SALCEDO, y por ÚLTIMO COSTADO OCCIDENTE, con predios de Gustavo Guerrero y encierra. Este 50% del lote de terreno junto con sus*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

construcciones hace parte del predio Potrero Nuevo, cuyos linderos generales son: POR EL ORIENTE, carretera que conduce de Pesca a Sogamoso, cerca de alambre al medio; POR EL NORTE, callejuela vereda, cerca de alambre al medio; POR EL OCCIDENTE, con de herederos de Manuel Barrera, cimiento y cerca de alambre al medio; POR EL SUR, con de Antonio Vargas, cerca de alambre al medio a llegar al punto de partida y encierra; según escritura pública No. 166 de fecha 15 de julio de 1977, Notaría Primera de Pesca, con una extensión superficiaria general de 10 hectáreas y siete mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados (7.499 M2).

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Eustaquio Hernández Hurtado, según Escritura Pública No. 166 de fecha 15 de julio de 1977, otorgada en la Notaría Única de Pesca y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-12821.

Se le adjudica esta partida por el valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($184.727.500.oo).

DECIMASEXTA PARTIDA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) de un lote de terreno con casa Pajiza y matorrales de leña denominado "LAS CUEVAS", ubicado en la vereda de Saza del municipio de Gámeza, departamento de Boyacá, con registro catastral No. 000-00-0002-0002-000, con una extensión superficiaria de 20 fanegadas aproximadamente según escritura pública y 78 Ha, 3000 M2, según Catastro, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, el rio Saza; POR UN COSTADO, con de Posidio Albarracín, quebrada de las cuevas al medio; POR LA CABECERA, con de Teófilo Merchán, ceja de cincho y vallado al medio; Y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de Rafael y Carlos Puentes, vallado al medio y sigue partiendo de una mata de mortiño, sigue una zanja en línea recta en dirección a un vallado antiguo y de ésta a dar al primer lindero lindando con de herederos de Ángel María Salamanca y encierra, por linderos reconocidos en todos sus costados.*

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso al señor Martín Antonio Agudelo Suárez, según Escritura Pública No. 821 de fecha 29 de julio de 1963, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Sogamoso, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-70227.

Se le adjudica esta partida por el valor de VEINTIUN MILLLLONES CEINTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS. ($21.105.500.oo).

DECIMASEPTIMA PARTIDA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) de un inmueble urbano casa situada en la calle 4ª No. 4-30 del municipio de Gámeza*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO

del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 01-00-0008-0015-000, con una extensión superficiaria de 128 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL FRENTE, con la calle 4A; POR UN COSTADO, con de Luis Morales; POR OTRO COSTADO, con de Resurrección Faracica y POR EL ÚLTIMO COSTADO, también con de Resurrección Faracica y encierra, El lote de terreno identificado anteriormente hace parte de otro de mayor extensión cuyos linderos generales son los siguientes: POR UN COSTADO, con la quebrada; POR OTRO COSTADO, con la calle (hoy calle 4A); POR OTRO COSTADO, con de Jesús Fracica y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de Luis Morales y encierra, por linderos reconocidos en todos sus costados.

TRADICION: Enajenación derechos sucesorales al causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, hecha a Resurrección Morales de Fonseca y Luis Hernán Fonseca, según Escritura Pública No. 1979 de fecha 6 de agosto de 1987, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-16585.

Se le adjudica esta partida por el valor de UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.094.750.oo).

DECIMAOCTAVA PARTIDA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) de un lote de terreno denominado "SANTA BÁRBARA", ubicado en la vereda Sirguaza del municipio de Mongua del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-02-005-008-000, con una extensión superficiaria de 294 Ha, 680 M2 aproximadamente, según la compra estipulada en la escritura pública, comprendido dentro de los siguientes linderos generales por estar en común y proindiviso: Desde la confluencia del río Cravo Sur, con la quebrada de Sismosa, en línea recta, a encontrar un cerro peñascoso que se halla sobre el camino nacional del Cravo Sur, y que está cerca al puente de la quebrada Sismosa. Sigue en línea recta por la cima de la cuchilla peñascosa más alta, pasando por la mitad de la planada donde era el sitio de la casa caicuá, en recta a buscar la continuación de esta cuchilla, separando el potrero de caicuá del algibe, sigue por la cima de la cuchilla a un bosque de matas de encenillo y sigue por la cima de esta cuchilla hasta encontrar un morro alto, donde nace otra cuchilla, y sigue por la cima hasta encontrar la planada del lochal, separando los potreros de la laja, de el de la hoya de las pavas, pasa por el costado derecho de la planada del lochal a encontrar la cordillera alta que separa las tierras de la salina de Mongua, de los terrenos de herederos de Simón Torres. Vuelve a la cordillera toda hasta hacia la derecha hasta encontrar la quebrada de Sandi que sale de cuchijao y que es la misma que se llama Sismosa, por la cuchilla más alta y vuelve aguas abajo toda esta quebrada hasta encontrar el rio Cravo Sur, punto de partida, deslindando con terrenos que eran de Juan José Reyes Patria, y hoy son de Ignacio Pérez, Salomón Ruiz, Ventura Garzón y Evaristo Pico. A dar al primer lindero y encierra. Todos los linderos reconocidos en todos sus costados, junto con sus cercas de alambre que está dividiendo esta finca.*

Escaneado con CamScanner

10 FEB. 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO SOGAMOSO BOYACA
DESPACHO

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso a Raúl Prieto Larrota y Hugo Prieto Larrota, según Escritura Pública No. 1261 de fecha 17 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-20037.

Se le adjudica esta partida por el valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($13.951.750.oo).

DECIMANOVENA PARTIDA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el diecisiete punto cuatro por ciento (17.4%) del predio denominado "EL REDIL", ubicado en la vereda del Alcaparral, municipio de Firavitoba del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0001-0011-000, con una extensión superficiaria de 55 fanegadas y 7.101 M2 aproximadamente según escritura pública y 35 Ha, 809 M2 según Catastro, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con la carretera que conduce de Sogamoso a Pesca; POR OTRO COSTADO, con Adriano López, vallado al medio; POR OTRO COSTADO, con Adriano López, vallado y cerca de alambre al medio, sigue lindando con el mismo costado, con de Arsenio J. Montañez, cerca de alambre y vallado al medio; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de Luis Alejandro Fajardo, cerca de alambre al medio, a dar al primer lindero y encierra.*

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso a Luis Reyes, en calidad de gerente de la Compañía Agrícola de Usamena Ltda., según Escritura Pública No. 906 de fecha 4 de julio de 1949, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-9214.

Se le adjudica esta partida por el valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($419.859.500.oo).

VIGESIMA PARTIDA.- *Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del inmueble urbano situado en la Calle 15 No. 11-57 ((59-63), Plaza Seis de Septiembre del municipio de Sogamoso del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 01-01-0192-0039-000, con una extensión superficiaria de 423 M2 aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; POR EL FRENTE, con una extensión de 7.20 metros con la calle 15 o Plaza Seis de Septiembre de Sogamoso; POR EL ORIENTE, en extensión de 36.25 metros con casa de la vendedora, pared de ladrillo medianera al medio; sigue al solar en ángulo saliente encerrando al patio que en este punto tiene un ancho de 7.75 metros y una longitud de 31.86 metros, linda con propiedad de Dolores Angarita y Ulises*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

SECRETARIO
SOGAMOSO BOYACA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Malpica, pared medianera de adobe al medio; POR EL FONDO, en extensión de 5.00 metros, linda con de propiedad de Timoteo Niño, pared medianera de ladrillo al medio; POR EL OCCIDENTE, con propiedad de Rafael Izquierdo y Tulia Izquierdo de Morales, pared al medio así: La pared del solar, en extensión de 31.96 metros, pared medianera y la pared de la casa en extensión de 36.25 metros, es pared propia de la casa vendida.

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso a Adorcinda Barrera viuda de Montaña y Manuel F. Cardozo Torres, según Escritura Pública No. 580 de fecha 01 de junio de 1960 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Sogamoso, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula Inmobiliaria No- 095-41116.

Se le adjudica esta partida por el valor de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($62.214.750.oo).

***VIGESIMAPRIMERA PARTIDA.-** Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) de unas minas de carbón, que se denominan "SUAQUIDA", SITUADAS EN LAS Fincas Cucuatá, Suaquida y Escaleras, vereda Atraviesas del municipio de Tópaga departamento de Boyacá.*

Se le adjudica esta partida por el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.oo).

***VIGESIMASEGUNDA PARTIDA.-** Para pagarle su derecho se le adjudica, en común y proindiviso con ECELMIRA TORRES PEREZ, el veinticinco por ciento (25%) del lote de terreno denominado "LOS LAURELES", ubicado en la vereda Satoba, del municipio de Gámeza del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0003-0727-000, con una extensión superficiaria de 6 fanegadas aproximadamente según escritura pública, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con el camino real que de Gámeza va a Satoba; POR OTRO COSTADO, con el camino real de Satoba y vuelve por un cimiento a la izquierda lindando con terrenos que fueron de Germán Alfonso, hasta encontrar una piedra grande en la parte alta; POR OTRO COSTADO, de esta piedra grande hacia abajo pasando por unos eucaliptus hasta llegar a una casa; sigue hacia abajo hasta encontrar un cimiento, continúa este cimiento hacia abajo hasta encontrar el camino inicialmente nombrado, cimiento al medio en su mayor parte, con herederos de Visitación Corredor y Espíritu Cusba y encierra.*

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante a Guillermo Serrano Suarez y Otros, según Escritura Pública No. 484 de fecha 17 de febrero de 1990, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-28426.

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
SOGAMOSO BOYACA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Se le adjudica esta partida por el valor de TRES MILLONES CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.183.250.oo).

HIJUELA DE GASTOS Y/O PASIVO:

En la sucesión del causante RAFAEL MARIA PUENTES SALCEDO, se relacionó en los inventarios y avalúos, los cuales fueron legalmente aprobados, un pasivo por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($150.536.000.oo). Para pagar este pasivo, la cónyuge sobreviviente y la heredera en esta sucesión, han acordado que el mismo lo pagará la cónyuge sobreviviente señora ECELMIRA TORRES PEREZ, y para ello se le adjudica la correspondiente hijuela.

Para pagar la hijuela de gastos, se le adjudica a la cónyuge sobreviviente ECELMIRA TORRES PEREZ, identificada con C.C. No. 24.182.934, el ***quince punto veinte por ciento (15.20%)*** *del predio denominado "EL REDIL", ubicado en la vereda del Alcaparral, municipio de Firavitoba del departamento de Boyacá, con registro catastral No. 00-00-0001-0011-000, con una extensión superficiaria de 55 fanegadas y 7.101 M2 aproximadamente según escritura pública y 35 Ha, 809 M2 según Catastro, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con la carretera que conduce de Sogamoso a Pesca; POR OTRO COSTADO, con Adriano López, vallado al medio; POR OTRO COSTADO, con Adriano López, vallado y cerca de alambre al medio, sigue lindando con el mismo costado, con de Arsenio J. Montañez, cerca de alambre y vallado al medio; y POR EL ÚLTIMO COSTADO, con de Luis Alejandro Fajardo, cerca de alambre al medio, a dar al primer lindero y encierra.*

TRADICION: Esta compra fue adquirida por el causante Rafael María Puentes Salcedo y Carlos Julio Puentes Salcedo, en proindiviso a Luis Reyes, en calidad de gerente de la Compañía Agrícola de Usamena Ltda., según Escritura Pública No. 906 de fecha 4 de julio de 1949, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-9214.

Se le adjudica esta partida por el valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($150.536.000.oo).

CONCLUSIONES:

HIJUELA DE ECELMIRA TORRES PEREZ:

PRIMERA HIUELA: $ 840.750.oo
SEGUNDA HIJUELA: 524.250.oo
TERCERA HIJUELA: 314.500.oo
CUARTA HIIJUELA: 1.574.000.oo

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
SOGAMOSO BOYACA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

QUINTA HIJUELA:	*168.250.oo*
SEXTA HIJUELA:	*31.250.oo*
SEPTIMA HIJUELA:	*906.000.oo*
OCTAVA HIJUELA:	*725.500.oo*
NOVENA HIJUELA.	*10.000.000.oo*
DECIMA HIJUELA:	*491.750.oo*
DECIMA 1ª HIJUELA:	*1.286.750.oo*
DECIMA 2ª HIJUELA:	*3.000.000.oo*
DECIMA 3ª HIJUELA:	*500.000.oo*
DECIMA 4ª HIJUELA:	*12.500.000.oo*
DECIMA 5ª HIJUELA:	*184.727.500.oo*
DECIMA 6ª HIJUELA:	*21.105.500.oo*
DECIMA 7ª HIJUELA:	*1.094.750.oo*
DECIMA 8ª HIJUELA:	*13.951.750.oo*
DECIMA 9ª HIJUELA:	*419.857.910.oo*
VIGESIMA HIJUELA:	*62.214.750.oo*
VIGESIMA 1ª HIJUELA:	*50.000.000.oo*
VIGESIMA 2ª HIJUELA:	*3.183.250.oo*

TOTAL HIJUELA DE LA CONYUGE ECELMIRA TORRES PEREZ.-------$788.998.410.oo

HIJUELA DE LADY PAOLA PUENTES TORRES:

PRIMERA HIUELA: $	*840.750.oo*
SEGUNDA HIJUELA:	*524.250.oo*
TERCERA HIJUELA:	*314.500.oo*
CUARTA HIIJUELA:	*1.574.000.oo*
QUINTA HIJUELA:	*168.250.oo*
SEXTA HIJUELA:	*31.250.oo*
SEPTIMA HIJUELA:	*906.000.oo*
OCTAVA HIJUELA:	*725.500.oo*
NOVENA HIJUELA.	*10.000.000.oo*
DECIMA HIJUELA:	*491.750.oo*
DECIMA 1ª HIJUELA:	*1.286.750.oo*
DECIMA 2ª HIJUELA:	*3.000.000.oo*
DECIMA 3ª HIJUELA:	*500.000.oo*
DECIMA 4ª HIJUELA:	*12.500.000.oo*
DECIMA 5ª HIJUELA:	*184.727.500.oo*
DECIMA 6ª HIJUELA:	*21.105.500.oo*
DECIMA 7ª HIJUELA:	*1.094.750.oo*
DECIMA 8ª HIJUELA:	*13.951.750.oo*
DECIMA 9ª HIJUELA:	*419.857.910.oo*
VIGESIMA HIJUELA:	*62.214.750.oo*
VIGESIMA 1ª HIJUELA:	*50.000.000.oo*
VIGESIMA 2ª HIJUELA:	*3.183.250.oo*

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
SOGAMOSO BOYACA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

TOTAL HIJUELA DE LA
HEREDERA LADY PAOLA PUENTES TORRES.----$788.998.410.oo

HIJUELA DE GASTOS: $150.539.180.oo

SUMAS IGUALES:

TOTAL ACTIVO : ----------$1.728.536.000.oo

HIJUELAS:

ECELMIRA TORRES PEREZ.------ $788.998.410.oo
LADY PAOLA PUENTES TORRES $788.998.410.oo
HIJUELA DE GASTOS: ---------- 150.539.180.oo

T O T A L : ----------$1.728.536.000.oo

En los anteriores términos dejo consignado el trabajo de partición de los bienes del causante RAFAEL MARIA PUENTES SALCEDO, para que su Despacho lo someta a su consideración y aprobación.

Anexo:

Se anexa a esta partición el acuerdo que en forma escrita presentaron la heredera LADY PAOLA PUENTES TORRES y la cónyuge ECELMIRA TORRES PEREZ, para que se tenga en cuenta al momento de liquidar la sociedad conyugal y aprobar la partición.

Del señor Juez,

ATENTAMENTE,

HENRY ORLADO CEPEDA IBAÑEZ
C.C. No.9.396.559 de Sogamoso
T.P. No.210.854 del Consejo Superior de la Judicatura

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
SOGAMOSO BOYACA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Sogamoso, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020),

Procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda, respecto del TRABAJO DE PARTICION, que se han presentado la interesadas reconocidas a través de su Apoderado Judicial, en este juicio Sucesorio No. 2005-00106, del causante RAFAEL MARIA PUENTES SALCEDO, y para ello se procede mediante las siguientes,

CONSIDERACIONES :

El presente juicio de sucesión del causante RAFAEL MARIA PUENTES SALCEDO, se declaró abierto y radicado en este Juzgado mediante providencia del veintinueve (29) de junio del año dos mil cinco (2005). Dentro de este juicio se reconocieron como interesados a la señora ECELMIRA TORRES PEREZ, en calidad de cónyuge sobreviviente, y LADY PAOLA PUENTES TORRES, en calidad de hija del causante.

Luego de surtidos los emplazamientos que por aquel entonces ordenaba el Art. 589 del C. de P.C., con fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se llevó a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, de los cuales se corrió el respectivo traslado y como contra los mismos no se presentó ninguna objeción el Juzgado les impartió aprobación en la misma audiencia, y ordena oficiar a la DIAN para los fines previstos en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

Posteriormente, una vez se recibió el correspondiente paz y salvo expedido por la DIAN, mediante auto de fecha veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020), se decretó la partición y se requirió a la interesadas para que designaran partidor; pero, dentro del término del ley el Abogado HENRY ORLANDO CEPEDA IBAÑEZ, se pronuncia informando que él se encuentra facultado por las interesadas reconocidas para realizar la correspondiente partición.

Ante lo anterior mediante auto del diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020), se autoriza al abogado HENRY ORLANDO CEPEDA IBAÑEZ, Apoderado de las interesadas reconocidas, para que elabore y presente el trabajo partitivo; por tanto, el día veinticuatro (24) de agosto del cursante año, se presenta al Juzgado el trabajo de partición, del cual se ordenó correr traslado por el término de cinco (5) días, mediante auto adiado cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020), término dentro del cual no se presentó ninguna objeción.

Así las cosas, a pesar de no haberse objetado la partición, el Juzgado juiciosamente ha procedido a revisar el trabajo partitivo, conforme lo dispone el Art. 509 del C. G. del P., hallando que la misma se encuentra

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

ajustada a derecho, pues en ella se han incluido todos los herederos reconocidos en esta sucesión y los bienes inventariados fueron repartidos conforme lo disponen las leyes que se aplican a estos casos, entre la cónyuge sobreviviente y la hija del causante, asignándole a cada una su hijuela en forma ecuánime.

Ante lo anterior, considera el Juzgado que se debe impartir aprobación al trabajo de partición elaborado y presentado en este juicio de sucesión del causante RAFAEL MARIA PUENTES SALCEDO.

De otro lado, y como quiera la señora MARINA PUENTES DE CRISTANCHO, a través de apoderado judicial, ha solicitado se le reconozca como cesionaria e interesada en esta sucesión, y a su petición anexa copia de su registro civil de nacimiento, poder que le otorga al abogado HILDEBRANDO CORSO GARCIA y copia del registro civil de defunción de CARLOS JULIO PUENTES SALCEDO.

De tal manera, se aprecia que a la petición no se anexo copia auténtica de la escritura respectiva, pues la cesión de derechos es un contrato solemne que como tal, requiere de la escritura pública, tal como lo prevé el Art. 1857 del Código Civil.

Así las cosas, la solicitud de reconocimiento de cesionaria será denegada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Sogamoso, administrando justicia en nombra de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E :

1.- **APROBAR** en todas y cada una de sus partes el TRABAJO DE PARTICIÓN efectuado dentro de este proceso de sucesión No. 2005-00106, del causante RAFAEL MARIA PUENTES SALCEDO, el cual fue elaborado y presentado por el abogado HENRY ORLANDO CEPEDA IBAÑEZ.

2.- Se decreta el levantamiento de todas las medidas cautelares que se hayan ordenado en este juicio y se encuentren vigentes. Líbrense los correspondientes oficios.

3.- Inscríbase el trabajo de partición y esta sentencia en la Oficina de Registro respectiva, en relación con los bienes sometidos a registro.

Escaneado con CamScanner

10 FEB 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

4.- Expídanse copias auténticas del trabajo de partición y de este fallo, para la respectiva inscripción.

5.- Efectuado lo anterior, entréguese el expediente a los interesados para que sea protocolizado en la Notaría Segunda de la ciudad de Sogamoso. Déjense las correspondientes constancias.

6.- Se niega el reconocimiento de la señora MARINA PUENTES DE CRISTANCHO, como cesionaria en esta sucesión, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

7.- Se reconoce al abogado HILDEBRANDO CORSO GARCIA, identificado con C.C. No. 4.058.930 y T.P. No. 291.278, como Apoderado Judicial de la señora MARINA PUENTES DE CRISTANCHO, en los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RAFAEL BARRERA NUÑEZ
JUEZ

La sentencia que antecede se notificó por anotación en Estado Civil No. 028 de hoy 11 de noviembre de 2020. Hora 8 a.m.

La Secretaria,

MARIA ETELVINA VEGA CHAPARRO

Escaneado con CamScanner

+LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOGAMOSO BOYACA

HACE CONSTAR

Que las anteriores fotocopias en cuarenta y siete (47) folios, las contienen trabajo de partición, sentencia de fecha diez (10) de no de dos mil veinte (2020), fueron tomadas del proceso de SUC siendo demandantes **ECELMIRA TORRES PEREZ Y OTROS**, Ca **RAFAEL MARIA PUENTES** radicado bajo el N° **2005-00106**, comp con sus originales se encontraron iguales en todas y cada una partes, por lo tanto son **AUTENTICAS** y se expiden hoy diez febrero de dos mil veintidós (2022).

Así mismo hago constar que la sentencia auténtica conten estas fotocopias de fecha diez (10) de noviembre de dos mil (2020) se encuentra legalmente ejecutoriada.

La Secretaria,

CAROLINA ROSAS NARANJO

Escaneado con CamScanner